



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°274-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 146-2024-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 23 de octubre de 2024; Informe N° 1432-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de octubre de 2024; Informe Jurídico N° 093-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Oficio N° 146-2024-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 23 de octubre de 2024, el Director de Interculturalidad, presenta el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, el objetivo del presente Plan es: Generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad, el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales.

Que, mediante Informe N° 1432-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 25 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que la duración de las actividades de dicho plan es menor a noventa días



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Bagua, 30 OCT 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 274-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 30 de octubre del 2024.

por lo que no corresponde emitir opinión técnica, solo corresponde emitir opinión de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del mismo.

Que, mediante Informe Jurídico N° 093-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 30 OCT 2024

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

C.C.
Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Interculturalidad
Archivo

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Versión:	01
		Página:	1 de 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
UNIFSLB**



PLAN DE EJECUCIÓN DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA 2024



<p>Elaborado por: Dirección de Interculturalidad</p>	<p>Revisado por: Oficina de planeamiento y presupuesto</p>	<p>Aprobado por: Presidente de la comisión organizadora</p>
--	--	---

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	2 de 11

AUTORIDADES

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz

Presidente de la comisión organizadora

Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros

Vicepresidente Académico de la comisión organizadora

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa

Vicepresidente de investigación de la comisión organizadora



	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	3 de 11

COMITÉ ORGANIZADOR

- Mg. Sebanias Cuja Quiac
- Dr. Guido Ayai Arista
- Ing. Geidy Yecenia Jiménez Yoplac
- Tec. Marleni Guelac Velayarce



	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	4 de 11

INDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	5
II.	INTRODUCCIÓN.....	5
III.	OBJETIVOS	6
	3.1. Objetivo general	6
	3.2. Objetivo específico	7
IV.	METODOLOGÍA	7
V.	ACTIVIDADES/TAREAS	8
VI.	RECURSOS	8
VII.	PRESUPUESTO	9
VIII.	ANEXOS	9



	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		Fecha:	21/10/2024
		Página:	5 de 11

I. RESUMEN EJECUTIVO

El I Concurso de producción literaria de la UNIFSLB 2024, busca generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad, el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales en los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua.

La producción literaria puede ser artículos de opinión, ensayos, crónicas, entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural, letra de música, costumbres, cosmovisiones, letra de música, costumbres, cosmovisiones, estudios, homenajes, reportajes, artículos académicos, reseñas, artículos académicos, poesías y canciones.

La premiación se realizará en el marco del XIV Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el 18 de noviembre del presente año.

Para ello, se requerirá de apoyo logístico de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) en cuanto a los premios, el cual asciende a S/. 550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Así mismo, se requerirá contar con un staff de jurados evaluadores en el que esperamos la participación del vicepresidente académico y del vicepresidente de investigación de nuestra casa de estudios.

II. INTRODUCCIÓN

En el Perú el enfoque intercultural tiene ordenamiento jurídico aprobado por el Ministerio de Cultura que define a través del Decreto Supremo N° 001-2023-MC, a las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derecho, el dispositivo legal es vinculante en la gestión pública el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y de servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnicos-culturales del país.

Dentro de las normativas establecidas, mediante Resolución Viceministerial N° 154-2017- MINEDU, el Ministerio de Educación considera los Lineamientos de Implementación de Enfoque Intercultural, con el objetivo de fortalecer la institucionalidad vigente con herramientas de gestión adecuadas y culturalmente pertinentes, que favorezcan la convivencia intercultural y la igualdad de oportunidades educativas para los ciudadanos y ciudadanas indígenas, el dispositivo legal se entiende a la educación como prioridad al desarrollo académico de igual trato con los de más culturas, por consiguiente el desempeño de la formación profesional es la responsabilidad de cada uno de los estudiantes,

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		Fecha:	21/10/2024
		Página:	6 de 11

quienes reciben la preparación académica y otros beneficios que la universidad otorga.

En la definición de interculturalidad la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, aspira ser la institución universitaria con enfoque intercultural que atiende con respeto y prontitud al estudiante universitario de la Región Amazonía, constituido por el universo de postulantes, ingresantes y matriculados que desean estudiar y constituirse en el capital humano que propugne un desarrollo económico y social sostenible y sostenido en su zona de influencia, con especial atención a los alumnos originarios.

En el contexto general de la aplicación normativa el presente documento contiene Plan de Trabajo de Sensibilización Intercultural, donde los estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, a través de la comunidad universitaria establezca plataforma de diálogo con la finalidad de fortalecer la dinámica inclusiva en los procesos de socialización del aprendizaje que logre interactuar en la formación académica, en este sentido se necesita desarrollar los mecanismos que establezca el cumplimiento en la adecuación de los lineamientos y la implementación en beneficio de la calidad educativa con el soporte de los docentes capacitados a desarrollar habilidades y estrategias de enseñanza en la formación universitaria. La ejecución del presente trabajo está contemplado en la Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2024-UNIFSLB/CO, sobre las actividades operativas que determinan en el literal c, así como las actividades orientadas a la adecuación de prestación del servicio educativo, lo mismo indica en el número 64, que establece la ejecución de un taller de sensibilización con enfoque intercultural dirigido a la comunidad universitaria de la Universidad Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, bajo la responsabilidad de la Dirección de Interculturalidad.

Asimismo, en la Resolución de Comisión Organizadora N° 05-2021 UNFSLB/CO, aprobada el plan estratégico de desarrollo intercultural de la Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua, en el matriz de evaluación de factores internos críticos para el éxito sobre la implementación del Enfoque Intercultural es débil, de igual forma ocurre con la situación de los jóvenes originarios en su mayoría tienen rendimiento académico deficiente, así como la falta de capacitación de los docentes universitarios en la pedagogía y didáctica intercultural, relacionada con bajo rendimiento

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo general:

El concurso busca generar hábito de investigación, producción literaria y fomentar la reflexión y el análisis sobre temas relevantes para la interculturalidad, el desarrollo sostenible, y la preservación de saberes ancestrales.

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	7 de 11

3.2. Objetivo específico:

- ✓ Impulsar en el estudiante de pregrado y/o egresado sus habilidades y destrezas para la redacción.

Promover entre la comunidad académica un espíritu de competencia y excelencia académica.

Impulsar la publicación de los mejores trabajos la Revista Intercultural Manguaré

IV. METODOLOGÍA:

Temas:

- ✓ **Miradas:** artículos de opinión, ensayos, crónicas, etc. sobre temas interculturales.
- ✓ **Desarrollo alternativo-sustentable:** economía comunitaria, mercado solidario, economía circular, desarrollo sostenible, conservación del medio ambiente, etc.
- ✓ **Voces y huellas:** entrevistas, biografías, hazañas, vivencias, pinturas, dibujos, trabajos fotográficos, etc. con temática intercultural.
- ✓ **Saberes ancestrales:** letra de música, costumbres, cosmovisiones, técnicas, medicina tradicional, etc., de las diversas culturas.
- ✓ **Tradición oral:** mitos, leyendas, cuentos, etc. de las diversas culturas.
- ✓ **Núwa - Mujer:** estudios, homenajes, reportajes, producciones, etc., relacionados con la mujer.
- ✓ **Úchi – Niños y niñas:** estudios, homenajes, reportajes, etc., relacionados con los niños y niñas.
- ✓ **Desde la academia:** incluye artículos académicos que contribuyen a la difusión, debate y reflexión de temas interculturales.
- ✓ **Reseñas:** resúmenes de libros sobre temas interculturales.
- ✓ **Poesía y canciones:** sobre temas interculturales.

Requisitos formales para la presentación de trabajos:

- ✓ **Extensión:** Los ensayos deben tener una extensión de entre 800 y 1,500 palabras.
- ✓ **Formato:** Enviar en formato PDF o Word, con letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 cm. De corresponder, citado en Normas APA.
- ✓ **Presentación:** Los trabajos deben incluir título, nombre del autor, carrera, y un breve resumen del ensayo (máximo 200 palabras).
- ✓ **Originalidad:** Los ensayos deben ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos ni publicados en medios impresos o digitales.
- ✓ **Anonimato:** Para guardar la transparencia en la evaluación, todos los trabajos deben estar con seudónimo. No se requiere los datos del participante.

Participantes:

Podrán participar todos los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	8 de 11

Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) de todas las escuelas profesionales.

Criterios de la evaluación:

CRITERIOS	PUNTAJE
Trabajo inédito, original y creativo	8
Uso de fuente bibliográfica pertinente	4
Buena redacción y ortografía	4
Cumplimiento de las normas de formato y presentación	2
Relevancia y profundidad del contenido con enfoque intercultural	2
TOTAL	20

V. ACTIVIDADES/TAREAS

ACTIVIDADES/TAREA	FECHA
Comunicado de convocatoria al Concurso	25 de octubre
Publicación de bases para el Concurso en plataformas oficiales de la UNIFSLB	25 de octubre
Inscripciones y envío de los trabajos serán a través del siguiente correo: revistaintercultural@unibagua.edu.pe en el Asunto colocar: Seudónimo ¹ - Participante al I Concurso de producción literaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía 2024.	del 26 de octubre al 10 de noviembre 2024
Revisión por el comité evaluador	del 11 al 13 de noviembre
Publicación de los ganadores en plataformas oficiales de la UNIFSLB	14 de noviembre
Premiación de los ganadores	18 de noviembre
Publicación de trabajos en la revista	Entre diciembre 2024 a enero 2025

VI. RECURSOS

Se requerirá los siguientes:

Recursos Humanos:

1. Jurado:

Un panel de expertos en interculturalidad, desarrollo sostenible, y literatura evaluará los ensayos, considerando la calidad del contenido, la creatividad, y la relevancia temática.

- Mg. Rómulo Mori Zavaleta
- Dr. Edi Jorge Escobar Maquera
- Dr. Jhony Huamán Tomanguilla

¹ Seudónimo: Nombre falso elegido por el participante para identificarse en el concurso, debe ser diferente al suyo.

	PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PEICPL01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Fecha:	21/10/2024
		Página:	9 de 11

VII. PRESUPUESTO

Tabla N° 01


Reconocimientos: Compensación económica a los autores de los ensayos ganadores y menciones honoríficas a los trabajos destacados.					
N.º	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Premios					
01	Primer puesto	Premio monetario	1	300.00	300.00
02	Segundo puesto	Premio monetario	1	150.00	150.00
03	Tercer puesto	Premio monetario	1	100.00	100.00
Total S/.					550.00

VIII. ANEXOS

Anexo N 1: Matriz de programación de actividades





 PLAN DE EJECUCION DEL I CONCURSO DE PRODUCCIÓN LITERARIA DE LA UNIFSLB 2024	Código:	DI-PL-PETSEI01
	Versión:	01
	Fecha:	21/10/2024
	Página:	10 de 11
DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD		

ANEXO N. 1. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

C.C	Dirección de Interculturalidad																
OEI	OEI.01 Mejorar la calidad de la formación académica con enfoque intercultural para los estudiantes universitarios																
AEI	AEI.01.01 Programa curriculares por competencia que incluyen el enfoque intercultural, actualizados e implementados para los estudiantes universitarios																
OP	Elaborar plan de ejecución del I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB																
Ítem	Actividad Operativa	Tareas	Unidad de medida de la actividad operativa	Meta	Programación mensual (en números)												TOTAL
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic	ANUAL
AO.01	Plan para la ejecución de I Concurso de Producción Literaria de la UNIFSLB	Concurso	Unidad	Física											1		1
				Financiera S/												S/. 550.00	S/ 550.00



ANEXO N.2. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Anuncio de Ganadores:

Los resultados se darán a conocer el 14 de noviembre a través de los canales oficiales de la universidad.

Consideraciones Finales:

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La universidad se reserva el derecho a modificar el cronograma de las bases si así lo considera necesario.

